

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA PREVIA

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE MÁLAGA

CONTR 2024 1216997
(MA- 47/2024-SERV-ABS)

En Málaga, los días 18 y 19 de marzo de 2025, a través de correo electrónico, previa convocatoria al efecto de la Mesa de Contratación, se celebra la sesión con los miembros designados mediante Resolución de 29 de enero de 2025 que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA

Maria José Navas Aranda, Secretaria General Provincial

VOCALES

Ana Patricia Gil Diéguez, Jefa de Personal y Administración General

Tania Luzón Guadix, Asesora Técnica

Carmen Ruiz Muñoz, representante de la Intervención General

Encarnación Jennifer Calleja Cuevas, representante del Gabinete Jurídico

SECRETARÍA

M. Isabel Pavón Boyero, Jefa de Sección de Contratación

Primero.- Conforme al acta de la sesión de la mesa de contratación de fecha 26 de febrero de 2025, se requirió a la licitadora propuesta, AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., la presentación de la documentación previa a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP.

Se constata que con fecha 10 de marzo de 2025, registro de entrada 202599902778499, dentro del plazo concedido al efecto, presenta la documentación requerida, observándose los siguientes defectos subsanables:

- La persona apoderada que aparece en el ROLECE no es la que figura en la documentación presentada en el expediente de contratación.

- Falta certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma (Anexo IX del PCAP).

Plaza San Juan de la Cruz, 2
29071 – Málaga

T: 951932500
dt.malaga.cfiot@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	M ISABEL PAVON BOYERO	20/03/2025	
	MARIA JOSE NAVAS ARANDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBTUY6LC5RAL9AKP23J8E7BA	PÁG. 1/2	

Asimismo, se observa que debe aportar la habilitación empresarial o profesional, de conformidad con el apartado 7 del Anexo I del PCAP, que dispone:

“-Se exige habilitación empresarial o profesional: SI

En caso afirmativo, especificar: Art. 3 y 4 del R.D. 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos biocidas: Estarán capacitadas para realizar actividades laborales relacionadas con la aplicación de biocidas aquellas personas que acrediten haber superado una formación en dicho ámbito, según se establece en el artículo 4.”

Además, se hace constar que se ha advertido que en el acta de la Mesa anterior de fecha 26 de febrero de 2025 existe un error material, donde dice “EXPEDIENTE EN GIRO: CONTR 2024 1216967”, debe decir “EXPEDIENTE EN GIRO: CONTR 2024 1216997”.

Visto lo anterior, los miembros de la mesa de contratación acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Único.- Requerir a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la persona licitadora, AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A, para que presente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en el plazo de tres días naturales desde el envío de la comunicación, la documentación que se indica a continuación, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP.

- Poder en base al cual actúa D. Pedro Martín Crehuet como apoderado de la entidad AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A, así como el BASTANTEO del mismo.

- Anexo IX del PCAP. Certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de tener menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberá aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

- Declaración responsable en la que conste que la empresa o empresas con las que prevé subcontractar las tareas referidas a lo bacteriostático e higienización, cuentan con la habilitación empresarial o profesional del personal para la ejecución de los trabajos.

Y para que así conste y en cumplimiento de los especificado en la Ley de Contratos del Sector Público, en el PCAP que rige la licitación y en la demás normativa de aplicación, se extiende el presente Acta.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

SECRETARÍA
M. Isabel Pavón Boyero

Vº Bº PRESIDENCIA
M.ª José Navas Aranda

Plaza San Juan de la Cruz, 2
29071 – Málaga

T: 951932500
dt.malaga.cfiot@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	M ISABEL PAVON BOYERO	20/03/2025	
	MARIA JOSE NAVAS ARANDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQTBtUY6LC5RAL9AKP23J8E7BA	PÁG. 2/2	